

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 28 DE JUNIO DE 1825.

SAN LEON II, PAPA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Agustin.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 4 h. y 41', y se oculta à las 7 h. y 19'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYE R

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 0, 26.	72. 0	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 36.	73. 0	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 06	72. 5	Id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Bajamar à las 6 h. 38' mañ.
- 2.a Bajamar à las 7 h. 1' noch.
- 1.a Altamar à las 12 h. 48' tard.

Estracto de la lista de Lloyd del dia 13 de Mayo último.

Nueva Yorck 12 de Abril. = El Columbia, capitan Nesbitt, de este puerto para Gibraltar, arribó el 10 del corriente, con averia y perdida de alguna carga de resultas del viento que hizo el dia 2. = El General Jackson, capitan Shields, de Curazao para este puerto, fué abandonado el 4 del corriente por tener siete pies de agua en la bodega."

Flushinga 7 de Mayo. = El Dos Nantes, capitan Mahè, de Santiago de Cuba para Amberes, entró aqui el 5 del corriente haciendo agua por haber dado en el banco de Kalvot. La carga ha sido alijada"

Gravesend 12 de Mayo. = Llegó de Almeria Nayad, capitan Hempseed.

Hamburgo 5. = De Alicante Nordstern, capitan Stabel.

Tejel 8. = De Cadiz Jonge Petrus.

Breille 9. = De id. Wesselvalligheid, capitan Woord.

Amberes 6. = De Buenos Ayres *Aimable Pauline*, y de Santiago de Cuba *Padang*.

Burdeos 4. = De la Guayra *Eugenie*, capitán Nathien.

Quilca. = De Burdeos y Rio Janeyro *Duque de Burdeos*.

Filadelfia 10 de Abril = De Malaga *Margaret*, capitán Thomas.

Baltimore 4 de Mayo.

Por la fragata *North Point*, que salió de Chorrillos, en el Perú, el 2 de Febrero, sabemos que cruzaban en las aguas del Callao la fragata *O'Higgins*, la corbeta *Pinchincha* y el bergantín *Motézuma*. Se sabe igualmente que el gobernador del Callao Rodil seguía cumpliendo con su deber, habiendo llegado su precaución hasta el punto de encerrar en el referido castillo todos los útiles de la casa moneda; por lo cual el gobierno insurgente se había visto en la necesidad de prohibir la estracción de moneda. Ha declarado también dicho llamado gobierno le enseñada de Chorrillos como puerto interino para Lima; pero es punto que ofrece poca seguridad para los buques, además de que la conducción de los efectos desde dicho puerto hasta Lima es sumamente costosa.

Idem 10.

En una carta de la Habana, de 18 último, dirigida al editor del *Charleston Patriot*, se lee lo siguiente: "La corbeta *Aretusa* ha apresado al bergantín colombiano el *Tonante*, de 18 cañones y 51 hombres; conduciéndole á Santiago de Cuba. Los buques insurgentes que cruzan en estas aguas son la *Ceres*, de 28 cañones, la *Confianza*, de 18, y el *Vencedor*, de 18. Cruzan además en la costa dos corsarios el *Zulma*, y la *Isabel*."

Burdeos 1.º de Junio.

El día 27 del pasado entró aquí la fragata *Amalia*, su capitán Pawles, de la Habana, con 400 cajas azúcar, 99 sacos café, 200 quintales palo campeche y 7 cajas vainillas.

Havre 2 de Junio.

El 30 último entró en este puerto el buque *Apolo*, capitán Hedon, de Bahía y Fernambuco, con 750 pacas algodón, 30 cueros y 72 cajas azúcar; y el *Mercurio*, capitán Buquet, de Campeche, con palo. Y hoy ha entrado el *Taporien*, capitán Marchesi, de Fernambuco, con 498 pacas y 30 sacos algodón, y 136 cajas y 100 barriles azúcar.

Valencia 18 de Junio.

El consúl de S. M. y de S. A. R. el Infante de España Duque de Luca, de los Departamentos del Herault, Gard, Aude y de los Pirineos Orientales de residencia en el puerto de Cete, en papel de 6 del actual me dice lo siguiente = Ex. no. Sr.: Muy Sr. mio: la Intendencia de Sagidad del Puerto de Marsella comunica la orden á la del Puerto de Cete: que las procedencias del Reino de España, inclu-

yendo las islas Baleares, sean admitidas libres de la cuarentena de observacion á que estaban sujetas, esceptuando el puerto de Cádiz y demas de las costas de Andalucía.—Igualmente pongo al conocimiento de V. E. que el gobierno permite la internacion de los vinos de Alicante, Peñíscola, Benicarló y Vinaroz, debiendo los capitanes de los buques presentar documento del Cónsul ó Viceconsul de S. M. Cristianísima que justifique en debida forma la pertenencia de los vinos de los parages predichos.—Lo que hago saber al publico para su inteligencia, en el concepto de que el Cónsul de S. M. en Marsella me comunica con fecha de 5 del presente lo mismo que el de Certe, acerca de la admision de buques en aquel puerto sin observacion alguna. Valencia 17 de Junio de 1825.—De Bassecourt.

Gibraltar 23 de Junio.

El dia 21 entraron en este puerto la fragata inglesa Comercio de Lima, capitan J. B. Viale, de Buenos Ayres en 74 dias, con 7600 cueros y 300 astas; la fragata inglesa Garland, capitan R. Muxworthy, de Paita en 92 dias, con algodón, cacao y cascarilla; el bergantin americano Ann, capitan J. Bovee, de Nueva Yorck en 28 dias, con tabaco, harina &c., y el bergantin ingles Penguin, de Bahía en 41 dias, con tabaco. El dia 22 entró la goleta americana Tellot, capitan J. Curtis, de Santiago de Cuba en 32 dias, con café para Esmirna.

—El bergantin ingles Industry, que entró aquí, procedente de Buenos Ayres, traía la carga siguiente: 9.636 cueros y 386 pacas de algodón.—La fragata americana Hero, de Fernambuco: 306 cajas azucar blanca y 12 dichas idem prieta.—La fragata americana Liberty, de Paita: 460 pacas algodón, 800 libras y 100 cajas cascarilla y 900 cueros.—La fragata inglesa Garland, de idem: 417 cajas algodón en pepita, 510 cueros, 312 cajas cascarilla y 1.079 cargas cacao.—El bergantin americano Marcellus, de la Habana: 329 cajas azucar blanca, 219 dichas idem terciada y 100 quintales palo.—Han entrado 10 fanegas de trigo duro y 6.500 de blando, y 2.350 barriles de harina.

—El dia 16 llegó aquí parte de la tripulacion y pasajeros de la bombardera Santa Rita, que iba de Palma y Algeciras para Puerto Rico, y fué apresada sobre cabo Sale, el dia 10, por el corsario insurgente General Santander.

—Un bergantin-goleta, al parecer corsario insurgente de la America del Sur, hace tres dias que cruza á unas 70 millas del cabo de San Vicente.

—Los corsarios insurgentes, que están en el Mediterraneo, han cogido detras del monte al místico de Florencio Vitoria, que salió de Algeciras con trigo para Motril, y le pegaron fuego por popa y proa. Se cree que hayan hecho esto á causa de haber 5 prisioneros suyos en

la Isla Verde, y la prueba es que antes de coger à *Viloria* cogieron dos que salieron de aqui para levante, y los dejaron ir de spues sin hacerles nada.

Continua el edicto inserto en los diarios de los dias 21 y 24 del corriente.

Medicion de los cascos.

18. El fabricante ò constructor antes de vender y entregar la vasija, deberá presentarla al *Fiel Veedor*, con su nombre marcado à fuego, quien à mas de cumplir esactamente con la instruccion particular que se le ha dado al efecto, deberá indispensablemente presenciari el acto de la medicion marcado à fuego en sus fondos con toda exactitud la cabida que tenga la vasija, é igualmente su nombre y año de la medicion.

19. No marcarà el *Fiel Medidor* ninguna pipa que baje de diez y siete *cuartines*, la media pipa que no contenga ocho y medio, ni el barril cuya cabida no alcance à dos *cuartines* cuatro *cortes*: estando obligado el fabricante à corregir, ò enmendar la falta que se note, y à pagar el derecho de marca como si los cascos hubiesen sido servibles.

20. Queda nombrado con anuencia del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad para *Fiel Medidor* de los cascos que se construyan para la esportacion de los caldos fuera de la isla, D. Pedro Onofre Ripoll à quien los fabricantes presentarán los cascos al fin indieado, negándose à marcarlos en el caso de carecer de los requisitos que en este edicto se espresan.

21. Su salario setà de dos sueldos quatro dineros mallorquines por cada pipa: y de un sueldo y dos dineros por media pipa, barril ò casco menor: siendo de su cargo costear la conservacion de las marcas que se necesiten, como tambien las que hayan de construirse de nuevo en lo sucesivo, el fuego para poner las que correspondan, y demas gastos de la medicion; y los que van espresados de cuenta del fabricante.

22. La pipa y demas vasija que haya sido marcada y retornada, deberá presentarse al *Fiel medidor* en el caso de su desembarco, dándole aviso al efecto indicado, el cual mandará quitar à su presencia todas las marcas que tenga, sin pagarle cosa alguna, y no podrá hacerse uso de los mismos cascos sin que hayan sido comprobados y marcados de nuevo, pagando los gastos de medicion el dueño de aquellos.

23. Al que suplante marcas à cualquiera envase, despues de justifico el delito, incurrirá en la multa de cincuenta libras, y al que se substraiga de hacer reconocer el aguardiente, y al que la embarque sin este requisito ò falsifique la del *Fiel Veedor*, incurrirá en la de la misma cantidad.

24. La construcción aquí espresada deberá principiar luego de la publicación de este edicto en esta ciudad y demas puntos de la isla; y en el término de treinta dias contaderos desde el de la publicación, deberán presentarse al *Fiel* medidor todas las pipas y medias pipas existentes en los lugares respectivos, el cual sin llevar derecho alguno pondrá con marca á fuego el presentado, que será señal de que el caso es de la construcción antigua; y no se podrá hacer uso de aquella vasija sin que la haya medido bajo las reglas que se le han prescrito; y observado si las pipas para aguardiente son enteramente de roble, y de castaño las viateas, sin que adolezcan de los defectos espresos en el artículo 10 respecto á que la marca presentado no solo debe argüir la capacidad, sino la buena calidad de los indicados envases; y pasados seis meses desde dicha publicación, no podrá embarcarse vasija alguna que no tenga las dimensiones señaladas.

Garrafontes.

25. Teniendo en consideracion los abusos que se han introducido en los embarcos de aguardientes en esta clase de envases, se previene que desde la publicación de este edicto, no se podrá embarcar ningun garrafont cuya capacidad sea menor de cuatro cortes, equivalente á una arroba castellana: y para su reconocimiento y el del aguardiente que contengan deberá avisarse al *Fiel* veedor que va citado, quien hallándolos conformes y arreglados á lo prevenido, así en el envase, como en el líquido que este contenga, mandará taparlos á su presencia poniéndoles, acto contiuuo, la correspondiente marca: negándose á ello siempre que notase algun defecto, por cuya operacion se pagará á dicho empleado la cantidad que va designada en el artículo 8.º

(Se concluirá.)

En virtud de providencia del Sr. Comisionado Régio especial, Intendente Subdelegado interino de Rentas, consiguiendo á órden de la Direccion general de las mismas, se ha mandado publicar nuevamente la subasta y remate del derecho de 12 por ciento, impuesto sobre el ramo de aguardientes, respectivo á esta ciudad, señalándose para el primer juicio la hora de las 12 del dia 30 del corriente, en la oficina del archivo de la Real Aduana; con prevencion de que el pliego de condiciones y nota de presupuesto, existen en la escribania mayor de Rentas unidas de mi cargo, situada calle de los Blancos, núm. 146, donde se demostrarán á las personas que apetezcan instruirse de ello. Cádiz 23 de Junio de 1825. = Cayetano Araujo.

BARCOS DE VAPOR.

Los nombrados *Betis* y *Corianos* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlucar de Barrameda y Cadiz, y retornarán de dichos puntos (si el tiempo lo permitiere) en todo el mes de Julio, en los dias y á las horas que á continuacion se espresan.

De Sevilla á Sanlúcar.—Viernes 1 á las 5 de la mañana. Sabado 2 á las 6 de la tarde. Martes 5 á las 9 de la mañana. Jueves 7 á las 10 de id. Sabado 9 á las 11 de id. Domingo 10 á las 12 de id. Martes 12 á las 2 de la tarde. Jueves 14 á las 4 de la mañana. Sabado 16 á las 5 de la tarde. Martes 19 á las 7 de id. Viernes 22 á las 10 de la mañana. Lunes 25 á la una de la tarde. Miercoles 27 á las 3 de la mañana y Viernes 29 á las 4 de id.

De Sanlúcar á Sevilla.—Sabado 2 á la una de la tarde. Lunes 4 á las 2 de id. Miercoles 6 á las 4 de la mañana. Viernes 8 á las 5 de id. Lunes 12 á las 8 de id. Miercoles 13 á las 10 de id. Viernes 15 á las 12 de id. Lunes 18 á la una de la tarde. Jueves 21 á las 3 de id. Sabado 23 á las 5 de la mañana. Martes 26 á las 9 de id. Jueves 28 á las 11 de id. y Sabado 30 á las 12 de id.

De Sanlúcar á Cádiz.—Domingo 3 á las 4 de la mañana. Domingo 17 á las 4 de idem. Miercoles 20 á las 4 de idem. Viernes 29 á las 12 de idem.

De Cádiz á Sanlúcar.—Lunes 4 á las 8 de la mañana. Lunes 18 á las 8 de idem. Jueves 21 á las 9 de idem. Sabado 30 á las 8 de idem.

SALE LA ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto.—Viernes 1 á la 1 de la tarde. Domingo 3 á las 6 de la mañana. Miercoles 6 á las 4 de idem. Viernes 8 á las 4 de idem. Domingo 10 á las 6 de idem. Miercoles 13 á las 4 de idem. Jueves 14 á las 12 de idem. Domingo 17 á las 6 de idem. Miercoles 20 á las 4 de idem. Sábado 23 á las 4 de idem. Martes 26 á las 6 de idem. Miercoles 27 á las 11 de idem. Viernes 29 á las 12 de idem.

Del Puerto á Bonanza.—Sábado 2 á las 9 de la mañana. Lunes 4 á las 10 de idem. Martes 5 á las 4 de la tarde. Jueves 7 á las 4 de idem. Lunes 11 á las 4 de la mañana. Martes 12 á las 4 de la tarde. Viernes 15 á las 8 de la mañana. Lunes 18 á las 9 de idem. Jueves 21 á las 11 de idem. Viernes 22 á las 4 de la tarde. Lunes 25 á las 4 de idem. Jueves 28 á las 7 de la mañana. Sábado 30 á las 8 de idem.

AVISOS.

En el Puerto de Santa María, calle de Santo Domingo, num. 4, se vende una casa principal con bodegas, graneros &c.: quien quisiere tratar de ajuste acuda en aquella ciudad, calle de la Nevria, esquina á la de la Triperia, casa del procurador D José Maria Varela, y en Cádiz á la calle del Sacramento, num. 159, cuerpo principal; advirtiéndole que se hará una reboja de consideracion en su aprecio.

En la plazuela de Santiago, num. 17, se compran plumeros usados para morriones, y se pagan segun su clase.

PRECIOS CORIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1825

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	26 y 32 á 30 y 36
Blanca id. sola. , , , ,	34 á 38
Terminada idem. , , , ,	25 á 28
Azucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	00 á 28
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	28 á 30
Sobre. , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , ,	22 á 24
Flor de Caracas. , , , ,	32 á 34
Sobre. , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	26 á 29
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 65
Guayaquil. , , , , , ,	17 á 18
Cascarrilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Guamáltes , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , ,	16 á 17
Colorada , , , , , , , ,	08 á 12
Loja. , , , , , , , ,	14 á 18
Piura rvn. , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	16 á 17
Id. en dep. " , , , , , ,	00 á 14
Carey libra rvn. , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	29 á 31
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 00
Cneros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 33
De la Habana, idem , , . .	00 á 26
Eraño, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. a'roba due, .	100 á 108
Id. vacatillos y blancos snps.	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	00 á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 24
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord	25 á 26
Brasilate, ps. , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas cuñidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainillas sups. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal	00 á 00
Zarza Honduras arb. pfs. . . .	00 á 14
De de la Cesta	00 á 08

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	38 á 40
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
de Trieste en deposito , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , . . .	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , ,	00 á 6
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	25 á 30
Id. de la Carolina ql. en tierra	pfs á 5½
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	90 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , ,	00
Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 14
Alicante en tierra.	00 á 16
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rvn. , ,	9½ á 10½
Brea de Suecia. barril ps. fs. .	7 á 7½
Caoba, code de Burgos, ps. , ,	18 á 20
Cedro, id. , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , ,	29 á 30
En depósito de 1.a , , , ,	00 á 25
De China rvn. , , , , , ,	18
Clavos de comer, libra rs. rvn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 y 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , ,	24 á 28
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. . . .	450
Id. del N. de A., idem idem	100
Fierro planchuela de Vizcaya.	
ql. abordo	46 á 48
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	17 á 19
Garbanzos del reino, fanega rn.	78 á 130
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	38 á 40
Cochineras á bordo , , . .	00 á 36
Harina de Castilla abordo , ,	á 8
Idem del N. A. en tierra . Id.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . .	00 á 50
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. " , , , ,	00
Watefor, nueva - qtos	00
Cartow, idem ctos en tierra	00
Holanda id. en tierra rvn.	30
Hamburgo . id.	30
Cork , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. ab. ps.	10 á 10½
Dicho plato , , , , , , . . .	00
Sal despc. para el extranjero rvn	90
Tablas de pino de Suecia. 120 ps.	4
Vigas de Eja, rvn.	40

Té perla librarvn.	30 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id	
Id. de Castilla abordo duro .	56 á 57
Id. duro de Levante abordo .	40 á 42
Id. tierno id. id.	26 á 28
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	8½
Blando de Mallorca id. , ,	5½ á 6

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	0 á 12½
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	40 á 42
Anisado de Mallorca pfs. , ,	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn. , ,	44 á 45
Vino tinto de Catalu, bota ps.	31 á 32
Id. de Valencia id. , , ,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	36 á 38
Barril de carga id. pfs. , , ,	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , ,	48 á 66
Medio florete. , , ,	34 á 42
Alcoy florete. , , ,	40 á 46
Medio florete, , , ,	30 á 34
De imprenta, , , ,	24 á 26
De estraza. , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p °	
Id de pagarés 6 á 8. p °	
Madrid corto ¾ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par. ¼ benef.	
Barcelona en pf corto 1 á 1¼ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. par.	
Santander á 8 d. v. f. 1½ p ° benef	

S. Sebasti n Sin operaciones,	
Bilbao 3 p ° ben.	
Londres 37 7/8 papel ; 58 dinero	
Paris 77¼ nominal.	
Hamburgo sin operaciones	
Amsterdam idem	
Génova i em.	
Gibraltar 2¼ á 2½ p ° benef.	
Vales comunes creacion 1.º de Setiembre sin ope-	
raciones.	
Consolidados idem.	
No consolidados idem.	
Intereses, id.	

Premios de Seguros en buque español.

<i>Para América.</i>		<i>En ab.</i>	<i>Feliz.</i>	<i>Un pr.</i>	<i>Ex.</i>
Veracruz , , , , ,	00	á	00	6 00	9½
Costa-firme . , , , ,	00	á	00	6 00	7
Cartagena y Sta. Marta ,	00		00	00	7
Honduras . , , , ,	40	á	13	6 18	7
Habana , , , , ,	40	á	12	6 16½	7½
Puerto-Rico	40	á	10	9 14	6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	6 00	9
Filipinas , , , , ,	40	á	11	6 15½	8

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á	2½	6 9	3
Galicia , ,	33	á	8	6 10½	2½
Asturias y Santander, 33	á	9	6 8	3	
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	6 8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	6 4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6 7	2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	6 0	2
Lóndres y sus puerto	0	á	0	6 0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6 0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	6 0	6
Isla de la Madera ,	0	á	0	6 0	3½
Trieste, , , , ,	0	á	0	6 0	3
Génova, , , , ,	0	á	0	6 0	3
Marsella , , , , ,	0	á	0	6 0	3
Archipiélago , , , ,	0	á	0	6 0	2
Gibraltar, , , , ,	0	á	0	6 2½	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rva.--El real de plata cor ien. te 17 qros. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di- chos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castelhanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castelhanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galic- cia. ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis- boa. 101½ lib. avoe. da poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa- ris. —100 fanegas castelhanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 209 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 17 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tercias minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lóndres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castelhanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago á 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ unas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Len- dres. 71 y 3 sétimos unas de Paris.

Con Real permiso: En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.